. 1	CONSTITUCION DE LA COMPARTA
2	CORPCOPAVE S.A**CANTON GUATA
3 -	CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1.600,00.
4	CAPITAL SUSCRITO: US\$ 800,00
5	En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
6	día quince de enero del dos mil trece, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART
7	VINCENZINI, Notario Vigésimo Séptimo Encargado del Cantón Guayaquil, comparecen por sus
8	propios derechos, el señor ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO soltero, ejecutivo; el señor
9	JAIRO MODESTO VERA LINO soltero, ejecutivo, los comparecientes ecuatorianos, mayores de
10	edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes identifico por la exhibición que se me hace de sus
11	respectivos documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la
12	que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
13	presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO": Sirvase
14	autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de
15	una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: PERSONAS
16	QUE INTERVIENEN: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su
17	voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se denominará CORPCOPAVE S.A.; los señores:
18	ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO Y JAIRO MODESTO VERA LINO. Todos por sus
19	propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana.
20	SEGUNDA: La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones
21	de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y
22	por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
23	ANONIMA DENOMINADA CORPCOPAVE S.A CAPITULO PRIMERO
24	DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO ARTICUL CONTROLL
25	Constituyese en esta ciudad la Compañía que se denominará: CORPCOPAVE SE la misura que
26	se regirá por las leyes del Ecuador. Los presentes Estatutos y los Reglamentos que sa Tolhi en la leyes del Ecuador.
27	ARTICULO SEGUNDO La compañía tendrá por objeto dedicarse:
28	exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, intermediación, permuta o
	GUAY

consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativas y aromáticas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, insumos médicos, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; instalación de establecimientos asistenciales: sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesologia, bailoterapia; cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; servicios médicos en general, prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, esmalte de uñas, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, desmaquilladores, limpiadores e higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad, desodorantes, cremas, gel, espuma para afeitar o rasurar, dentifricos medicinales, curativos, preventivos y naturales, lápices labiales y crema, maquillaje, quita esmalte, quita maquillaje, cosméticos naturales de tratamientos, rinses, bálsamos, cremas para reducir peso y medidas, tratamientos capilares, aceite para la piel, para el niño, colonias, pañales, pañitos, toallitas y todo lo relacionado al cuidado de los bebes; ventas al por mayor y menor de muebles para uso medico; b) Servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; generación eléctrica fotovoltaica; alquiler, venta de vehículos, alquiler de vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, bujías, refrigerantes, accesorios; venta y distribución de acondicionadores de aires en todos sus sistemas; así como instalación, reparación y mantenimiento; así como a toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agricolas, pecuarios, industriales, eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26

27

enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, indu ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos; compra, venta, comercialización de productos plásticos para uso doméstico, industrial, comercial y agrícola; compra, venta, reciclaje de materiales plásticos, cartón, papel, metales; así mismo se dedicará a la fabricación, distribución, importación y exportación de maquinarias para procesar plásticos; fabricación, comercialización, venta de juguetes, juegos infantiles, libreria, papelería, útiles, suministros, mobiliarios y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumeria; importación, exportación, compra, venta de uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, textiles, calzados; servicios de lavandería, tintorería, y todo acto relacionado con la actividad de lavandería; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música; importación, exportación, compra, venta de mercaderías para el confort del hogar, mercadería en general, madera en todas su líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; venta, comercialización, distribución de bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, surtidores de agua, venta de filtros de agua, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; accesorios de relojería; Servicios funerales; El tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos, embarque de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB, en su caso, no excedir establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de corpe, pirale de denominados correos rápidos, despachándose por la aduana mediante formalidade Los envios o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetaran a las normales

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores, rosas, claveles, girasoles, orquideas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agricolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; c) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares. edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o publica; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingenieria, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla - lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de rios, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito avaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implicitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; d) importación, exportación, distribución, compra, venta, productor y cultivador de pescado, larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; elaboración de alimentos balanceados para camarones y animales acuáticos; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque,

1

2

3

4

5

6

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

1 enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del ma 2 importación de equipos y repuestos de maquinarias de frio y congelación; e) Compraventa, corretaje, 3 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, mantenimiento y anticresis de 4 bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara negocios de promoción y ventas de proyectos 5 inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjunto residenciales, 6 viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria, incluyendo la de garajes y 7 aparcamientos; f) La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, 8 nacionales, internacionales y aéreas; g) A la explotación agropecuaria en todas sus fases al 9 desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. 10 Compra, venta, comercialización, distribución de lácteos, productos derivados, elaborados, 11 semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o 12 conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarías, 13 equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; h) A la importación, exportación, 14 explotación, compra, venta, comercialización, distribución de productos e insumos agrícolas como: 15 maíz, azúcar, arroz, banano, orito, plátano, soya, cacao, café, yuca, piña, mango, aceite, jathropa 16 curcas, palma africana, y su refinamiento en biocombustible; compra, venta, alquiler de maquinarias 17 y equipos agrícolas, partes y piezas; así como al servicio de secado y almacenado del producto 18 agrícola, también efectuara inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, arroz, maíz, soya, 19 banano, orito, plátano, yuca, piña, mango aceite, jathropa curcas, palma africana, pescado 20 congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, 21 condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como 22 arroz, azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) Se dedicará a la operación y 23 representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de 24 contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, SIMO accesorios, vituallas; Servicios logísticos de transporte de carga dentro 25 26 portuarias, representaciones, consultoría en transporte y logística; Podrá participar en private o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y transfer 27 Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolquesti salvataje en varamientos, calladuras, calladur 28

prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; transporte nacional e internacional de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también al peritaje en general; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles; I) Se dedicará al negocio y agencia de diseño grafico, Publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, Disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; II) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultorla en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística consistentes en almacenamiento, comunicaciones, manipulación del producto; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoria externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; m) Fabricación, elaboración, compra, venta de todo tipo de productos de panificación por horneo; pan de todo tipo tradicional; n) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmecánica, petroleras e hidroeléctricas; procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; fi) Importación, exportación, compra venta, comercialización, distribución, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras,

1

2

3

4

5

6

7

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

2223

24

25

26

27

repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónic comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; Importación, exportación, compra, venta, comercialización de equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD, software y programación de tecnología ambiental. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; o) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; p) También se dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; q) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional; Prestará servicios de agencia de viaje y/o operadora turistica; La organización, promoción y venta de los denominados paquetes turisticos; Realizará actividades propias del turismo marítimo y fluvial; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterias, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidad a la gastronomía en general; comercialización, elaboración, producción de toda-de mantecados y sus derivados, así como también la instalación de diferentes municipalitation de diferentes de diferentes municipalitation de diferentes de YCART bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, r) Prospeccion Engineero

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y 1 comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, 2 manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos 3 pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; s) La importación, 4 exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de 5 productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la 6 7 telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de 8 9 centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas 10 de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de 11 climatización; teléfonos celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, 12 convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así 13 como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de 14 concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de 15 cables, materiales y accesorios para la construcción, mamposteria, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas 16 17 externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. t) Se 18 dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, 19 recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja 20 de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en 21 bodega del avión; u) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; v) 22 Se dedicara a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo 23 clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como 24 tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se dedicara también a la 25 adquisición, venta, distribución, importación y exportación de articulos regionales de cerámica, 26 barros, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; w) asesorar, organizar o 27 ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o 28 explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desimontes de bosques o

} extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas 2 Estudio del medio ambiente en general; x) Se dedicará a la administración de centros educativos a nivel primario y secundario; y) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso 3 industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, 5 publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, 6 científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; z) diseño, construcción, 7 mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de 8 riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y 9 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-10 ARTICULO TERCERO.- El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de 11 CINCUENTA AÑOS que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad 12 13 de Guayaquil y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del 14 Exterior.-CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO 15 QUINTO.- El capital Autorizado de la Compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES de Estados Unidos de Norte América, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES de 16 17 Estados Unidos de Norte América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de 18 19 accionistas.-ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al 20 ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-ARTICULO 21 SEPTIMO.- Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la 22 compañía podrá anular el título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días 23 consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma.- Una vez 24 transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá e la anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguiras 25 inherentes al título o certificado anulado.- ARTICULO OCTAVO.- Cada accionar islatica 26 derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales en cons 27 acción liberada da derecho a un voto, en dichas juntas generales.- ARTICULO: 28

1

28

que contendrá la advertencia de que habrá quorum con el número de accionistas que concurrieren.



RUC 0990379017001





No. =000011KC015592-2

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
ESTRADA BRACCO ALBERTO JOSE VERA LINO JAIRO MODESTO	510.00 510.00
	TOTAL \$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del .75%, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 días.

- -Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.
- Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DE 2013

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA



Nº. 0007269

medio de representantes acreditados mediante carta-poder.- ARTICULO DECIMO NOVENO.-2 3 En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los 4 informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el 5 estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de 6 reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que 7 corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.- ARTICULO VIGESIMO.- Presidirá las 8 Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse, si 9 fuere necesario, un Director o Secretario ad-hoc.-ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- En las 10 Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan 11 puntualizado en la Convocatoria.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- Todos los acuerdos y 12 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital 13 pagado concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos, exigieren una 14 mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.-15 ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, 16 se concederá un receso para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de 17 las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta - resumen pueda ser aprobada 18 por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las 19 actas de junta general serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por 20 quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo 21 reglamento.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Las Juntas Generales podrán realizarse sin 22 convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que 23 dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-ARTICULO VIGESIMO 24 OUINTO.- Para que la Junta General Ordinaria o extraordinaria pueda acorda Adidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compa 25 PIERO 26 proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de liquidación y en general y en de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria bastará la 27 28 la tercera parte del capital pagado. Si luego de la segunda convocatoria no

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las Jup

《新聞記》的 1988年 1988年

contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una bueno marcha 1 CANTON GUAYAQUIL dependencias; i) Las demás atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) suscrior conjuntamente 2 3 los títulos de acciones de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar 4 del Gerente General y Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-El Vicepresidente de la 5 6 Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones 7 de la Junta General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el General y 8 Presidente de la Compañía o la Junta General de la misma- El Vicepresidente no ejercerá la 9 representación legal, judicial ni extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que 10 reemplace al Gerente General o Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 11 anterior.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Son atribuciones y deberes del o los comisarios, 12 lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- CAPITULO 13 CUARTO: ARTICULO TRIGESIMO.- La compañía se disolverá por las causas determinadas 14 en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente 15 General y Presidente.- TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El 16 capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: los señores ALBERTO 17 JOSE ESTRADA BRACCO, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas y, JAIRO 18 19 MODESTO VERA LINO, ha suscrito cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar 20 cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Conforme consta del 21 Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO BOLIVARIANO.- Los Accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han 22 23 suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.-CUARTA: Queda expresamente autorizado el Abogado ROBERTO ESTRADA PERLAZA para realizar todas diligencias 24 legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de esta Co 25 obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted señor Notario 26 Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO BOLIVARIANO. Tilegine Mados 27 ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- Registro nueve mil ciento diecisiete. 28

do	
8*	
Se de la companya dela companya dela companya dela companya de la companya de la companya de la companya dela companya de la companya dela compa	(ada la minuta) Es copia En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
DE DE	
CANTÓN GU	preinsera Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública Se agrega el Certificado de
3	Integración de Capital Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los
4	otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
5	conmigo el Notario Doy fe.
6	
7	Alkada Polodo D.
8	ALBERTO JOSE ESTRADA BRACCO
9	Ced. C. No. 0917204869
10	Cert. de Vot. 200-0233
11	
12	Join Vera De Dima
13	JAIRO MODESTO VERA LINO NOTARIO LINO AUCORT Vinconini
14	Ced. C. No. 1205794173 Ced. C. No. 1205794173 Ced. C. No. 1205794173
15	pCert. de Vot. 238-0239
16	
A S	STOTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
Sec.	A TO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE
*dang	SUCCEORGAMIENTO.
20	
21	Dr. Piero Gastón Aucart Vincenzini NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO CANTÓN GUAYAQUIL (E)
22	CANTÓN GUAYAQUIL (E)
23	
24	
25	
26	

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CORPCOPAVE S.A., DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N° SC.IJ.DJC.G.13.0000552 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2013 POR LA QUE APROBO DICHA CONSTITUCION.-GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-



NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.968 FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2013 HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta de Enero del dos mil trece en cumplimiento de loordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G13.0000552, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, A. MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 29 de enero del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: CORPCOPAVE S.A., de fojas 13.239 a 13.256, Registro Mercantil número 2.106.

ORDEN: 4968

NAMED OF THE PROPERTY OF THE P

Guayaquil, 01 de Febrero de 2013

REVISADO PORY

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.0004325

Guayaquil, 15 FEB 2013

Señor Gerente **BANCO BOLIVARIANO C.A.**Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CORPCOPAVE S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

JLCE/evm

Į